



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 2 de Agosto de 2016

Caro Patricio C.
Agosto 2/16.
H: 3:23 p.m.

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Arauca

Asunto: Informe Plan de Mejoramiento del Sistema General de Participación Vigencia 2014

Respetuoso saludo,

La Oficina de Control Interno de la Gobernación de Arauca, en cumplimiento de sus funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, inició desde el mes de abril el seguimiento al Plan de Mejoramiento del Sistema General de Participación Vigencia 2014, de acuerdo con la auditoria Estrategia Sistema General de Participaciones Unidad Territorial de Arauca, realizado por la Contraloría General de la República, donde fueron identificados 13 hallazgos en procesos adelantados por la Secretaría de Educación departamental.

Mediante notas internas se les solicitó a cada uno de los Secretarios de despacho y Supervisores a dar tratamiento a los hallazgos y a la vez anexar las evidencias respectivas sobre las actividades realizadas, para cumplir con el plan establecido, encontrando que se ha logrado un cumplimiento del 61.5% en las acciones de mejora descritas en el plan, lo que indica que un 38.5% de los compromisos adquiridos con la Contraloría no se han cumplido o no se evidencia su cumplimiento debido a que algunos funcionarios no entregaron la información requerida por esta dependencia, por lo tanto se estaría exponiendo a la administración a un proceso sancionatorio, según la ley 42 de 1993 Art 101.

Es importante resaltar que nuestra gestión de control interno está sujeta a la disposición de cada uno de los funcionarios responsables de dar tratamiento a los hallazgos, para poder alcanzar un 100% de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, por esta razón requerimos de su apoyo para que los garantes de las actividades planteadas, cumplan con lo establecido.

En este sentido, a continuación presentamos el informe detallado de cada acción y su cumplimiento:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Hallazgo y responsable	Acciones Realizadas	Cumple
Hallazgo 1. Responsable: Evelia Acosta. Deficiencia en el proceso de control para la depuración de las partidas por conciliar en las cuentas bancarias por parte de área de tesorería. Falta de seguimiento al giro de dineros del SGP	La Secretaría de Educación dio respuesta a este hallazgo mediante oficio enviado a la Contraloría General de la Nación el 20 de octubre de 2015, donde se evidencia el cumplimiento de las actividades planteadas.	SI
Hallazgo 2. Responsable: Gloria Latorre. Contrato 442 del 2014. Deficiente control de supervisión, correspondiente al alojamiento que no fueron ciertamente ejecutados.	Pese a que la funcionaria responsable de dar tratamiento a este hallazgo envió información a la oficina de control interno, esta no evidencia el cumplimiento de lo requerido por la Contraloría, por lo que se le solicitaron de nuevo las acciones de mejora realizadas, sin obtener respuesta hasta ahora.	NO
Hallazgo 3. Responsable: Helmer Alexander Arismendi. Contrato 421 2014. La entidad no realizó la debida planeación para proponer el proceso de contratación acorde con la programación escolar establecidas para cada una de las diligencias 2014 y 2015.	La Secretaría presentó un informe general sobre las investigaciones realizadas al proceso de contratación en mención, estableciendo que se actuó de manera correcta y contradiciendo el supuesto detrimento patrimonial descrito por la Contraloría en su informe de Auditoría, argumentando que los días de receso escolar que no se prestó el servicio de conectividad en las Instituciones educativas, fueron suplidos con más tiempo luego de la fecha de terminación del contrato.	SI



Hallazgo y responsable	Acciones Realizadas	Cumple
Hallazgo 4. Responsable: Helmer Alexander Arismendi. Contrato 048 2013, La entidad no realizó la debida planeación del proyecto para hacer uso racional de los recursos públicos destinados a elevar la calidad educativa	La Secretaría presentó un informe donde se indica que los días de receso escolar que no se prestó el servicio de conectividad en las Instituciones educativas relacionadas en el contrato, fueron suplidos con más tiempo luego de la fecha de terminación del mismo.	SI
Hallazgo 5.1. Responsable: Helmer Alexander Arismendi. Contrato 048 del 2013. Garantizar la conectividad en los centros educativos del departamento a través del programa conexión total implementada por el ministerio de educación nacional.	El responsable entregó el respectivo informe donde se evidencia la realización de un proceso de comparación de las características técnicas de los equipos comprados, de acuerdo con lo indicado en el contrato, encontrando que estos fueron mejorados para un mayor rendimiento y trabajo de los usuarios finales.	SI
Hallazgo 5.2. Responsable: Rubén Darío Lara Contrato 295 del 2013. Dotación de 4 centros indígenas del municipio de Arauca. Causa: irregularidades durante la ejecución del contrato.	La Secretaría de Educación entregó los soportes de recibido de los centros educativos indígenas, firmados por los rectores de cada institución, quienes certifican la entrega de los equipos.	SI



Hallazgo y responsable	Acciones Realizadas	Cumple
Hallazgo 5.6. Responsable: Marceliano Guerrero Se genera presunto detrimento al patrimonio público en cuantía de \$768, 283,114. Representados en la porción del anticipo indebidamente legalizado del contrato 332 de 2013, afectando la ampliación de cobertura en la prestación del servicio de transporte.	Pese a que se realizó la solicitud de información en dos ocasiones, una de ellas con copia a control interno disciplinario, no se recibió respuesta del funcionario responsable.	NO
Hallazgo 5.7. Responsable: Marceliano Guerrero Contrato 380 de 2012, Prestación del servicio escolar, se detectan irregularidades en el manejo del anticipo.	Pese a que se realizó la solicitud de información en dos ocasiones, una de ellas con copia a control interno disciplinario, no se recibió respuesta del funcionario responsable.	NO
Hallazgo 5.8. Responsable: Yolanda Romero Indebida planificación de los contratos de transporte escolar hace que no se le dé el uso adecuado a los recursos públicos.	La Funcionaria responsable envió a la oficina de control interno las respectivas actas de concertación de las rutas escolares para el 2015, realizadas en el mes de agosto de ese año, con los rectores de las diferentes Instituciones Educativas del Departamento.	SI



Hallazgo y responsable	Acciones Realizadas	Cumple
Hallazgo 5.9. Responsable: Oscar Iván Díaz La entidad estatal está obligada a publicar en el secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres días siguientes a su expedición. Causa: La Secretaria de Educación incumple con la publicidad de la etapa de ejecución de los contratos en el secop.	Pese a que se realizó la solicitud de información en dos ocasiones, una de ellas con copia a control interno disciplinario, no se recibió respuesta del funcionario responsable.	NO
Hallazgo 5.11. Responsable: Oscar Iván Díaz Contrato 089 de 2013, construcción y adecuación o terminación de las obras de la unidad educativa cristo rey municipio de Arauca. Causa: no se encuentra culminada la obra y en la secretaria departamental no se suministró información sobre el estado actual del contrato.	Pese a que se realizó la solicitud de información en dos ocasiones, una de ellas con copia a control interno disciplinario, no se recibió respuesta del funcionario responsable.	NO



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Hallazgo y responsable	Acciones Realizadas	Cumple
Hallazgo 5.10. Responsable: Yolanda Montes Ovalle Los contratos convenios interadministrativos e interventorías externas de la muestra selectiva verificada no presentan control financiero a la inversión de los anticipos.	Se evidenció el envío de la Nota Interna No. 641 del 12 de mayo de 2016, mediante la cual la Secretaria de Educación departamental a sus funcionarios recordando el estricto cumplimiento del Manual de Supervisión y de Interventoría.	SI
Hallazgo 5.13. Responsable: Yolanda Montes Ovalle Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la organización y archivo documental y lo estipulado en el manual de interventoría y el SIID. Debido a deficientes controles por parte de la alta dirección.	La secretaria de educación ha mostrado disposición para dar cumplimiento a esta acción, sin embargo, aún no se ha logrado dar respuesta a lo requerido por la Contraloría. Actualmente se avanza en las gestiones correspondientes para cumplir con la acción de mejora.	SI

Así las cosas, Señor Gobernador se le recomienda que en Consejos de Gobierno, se trate los temas relacionados con los planes de mejoramiento, las responsabilidades y procesos sancionatorios, para de tal manera cumplir con el 100% de las acciones de mejora y evitar sanciones tanto disciplinarias, fiscales o administrativas por parte de la Contraloría.

Cordialmente,


CARLOS CIRO GOYENECHÉ
Asesor Control Interno

Elaboro: Winston Jairo Morales
Profesional oficina control interno

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"